

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

RESOLUCIÓN No. 520
(de 23 de agosto de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 0572-21-INT/DRS/DNFD de 4 de agosto de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta dirección el día 23 de julio de 2021, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 53353 correspondiente al producto DIAMICRON MR 30MG COMPRIMIDOS DE LIBERACION MODIFICADA, fabricante LES LABORATOIRES SERVIER INDUSTRIE de Francia, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que a foja 2 reposa nota de la licenciada Vanessa de Solís, mediante la cual se nos entrega la carta emitida por la licenciada **Nuria Arana**, Director de Asuntos Regulatorios de **Les Laboratoires Servier** donde solicita la cancelación de Registro Sanitario del producto DIAMICRON MR 30MG COMPRIMIDOS DE LIBERACION MODIFICADA, R.S. 53353; junto con los siguientes documentos como pruebas: (foja 2)

- Nota DRA-PA-2021-0260 del 19 de julio de 2021, suscrita por la señora **Nuria Arana** quien expresa como motivo de la solicitud de cancelación de registro sanitario, la suspensión de distribución del producto en Panamá desde el 31/10/2012 por razones comerciales, y desde entonces el producto ya no está disponible en los stocks de las farmacias. (foja 3)
- Original de Certificado de Registro Sanitario No. 53353. (foja 4)
- Copia cotejada del Poder otorgado por la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER a favor de la señora Nuria Arana. (fojas 5-8)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 53353 del producto **DIAMICRON MR 30MG COMPRIMIDOS DE LIBERACION MODIFICADA**, elaborado por **LES LABORATOIRES SERVIER INDUSTRIE** de Francia, Para: **LES LABORATOIRES SERVIER INDUSTRIE DE FRANCIA**.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MGTRA. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

